

ACUERDO 11/77 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 113 de las Condiciones Generales de Trabajo y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato acuerdan el primer periodo de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1977 al 19 de septiembre de 1978.

PRIMER PERIODO

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1977  
AL 2 DE ENERO DE 1978

( 15 DIAS NATURALES )

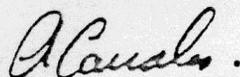
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 30 de noviembre de 1977

POR LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI  
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



FIS. SERGIO REYES LUJAN



MTRO. AURELIO CANALES PALMA